

**RESOLUCIÓN No. 006  
(20 DE ENERO DE 2026)**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **IV FESTIVAL DE ESCUELAS COPA RUTA DORADA TEMPORADA 2026**, a realizarse en el municipio de TOCANCIPÁ los días 7 y 8 de Febrero de 2026.

El presidente de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

- Que es deber de la Liga de Patinaje de Cundinamarca reglamentar la practica deportiva del Patinaje en el Departamento.
- Que el calendario para el año 2026 contempla la ejecución del **IV FESTIVAL DE ESCUELAS COPA RUTA DORADA TEMPORADA 2026**.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1 – CONVOCATORIA:**

Convocar a deportistas de los clubes y/o Escuelas de formación publico privadas con patín recreativo y patín novato al **IV FESTIVAL DE ESCUELAS COPA RUTA DORADA TEMPORADA 2026**.

**ARTICULO 2 – PARTICIPANTES:**

Podrán participar los clubes, entes municipales y escuelas de formación con patín recreativo y patín novato.



## PARAGRAFOS:

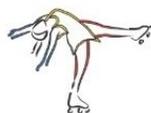
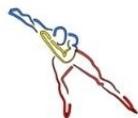
1. Los técnicos y delegados deben estar inscritos de manera oficial en las planillas de cada club, esto se exige ya que en caso de reclamaciones solo se tendrán en cuenta si vienen de manera oficial por parte del técnico y/o el delegado.

## ARTICULO 3 – CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y DIAMETROS DE RUEDA:

Las categorías se determinan por la edad cumplida al 1ero de Julio de 2025, es responsabilidad de los clubes cumplir esta norma.

### PATIN RECREATIVO

CATEGORIA	PATIN RECREATIVO	PATIN NOVATO
MINI 4 años	Hasta 80 mm	n/a
MINI 5 años	Hasta 80 mm	n/a
MINI 6 años	Hasta 80 mm	n/a
MINI 7 años	Hasta 84 mm	Hasta 80 mm
MINI 8 años	Hasta 84 mm	Hasta 80 mm
MINI 9 años	Hasta 84 mm	Hasta 84 mm
MINI 10 años	Hasta 84 mm	Hasta 84 mm
PREINFANTIL 11 años	Hasta 90 mm	Hasta 90 mm
INFANTIL 12 años	Hasta 90 mm	Hasta 100 mm
JUNIOR 13 años	Hasta 100 mm	Hasta 100 mm
PREJUVENIL 14 años	Hasta 100 mm	Libre
JUVENIL 15, 16 Y 17 AÑOS	Hasta 110 mm	Libre
MAYORES MASTER 18 Y MAS	Hasta 110 mm	Libre



## ARTICULO 4 – INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se deben realizar a través del formulario en el enlace hasta el día viernes 30 de Enero 5:00 pm (Ordinaria) y lunes 2 de Febrero a las 5:00 pm (Extraordinaria).

LINK FORMULARIO

➔ <https://forms.gle/VRy2UTSJ8fd62KRM7>

LINK DESCARGA PLANILLA UNICA FESTIVAL ESCUELAS LIPACUN

➔ [https://www.lipacun.com/files/ugd/51ea2a\\_0ea26d3492b74531b09722f5240902c4.xlsx?dn=PLANILLA%20FESTIVAL%20ESCUELAS%20OFICIAL%20LIPACUN%202026.xlsx](https://www.lipacun.com/files/ugd/51ea2a_0ea26d3492b74531b09722f5240902c4.xlsx?dn=PLANILLA%20FESTIVAL%20ESCUELAS%20OFICIAL%20LIPACUN%202026.xlsx)

Copiar y pegar el enlace en su navegador, de igual forma la planilla de inscripción se puede descargar de nuestra pagina web [www.lipacun.com](http://www.lipacun.com) sección planillas de inscripción. Bajo ningún motivo se aceptarán planillas de inscripción de años anteriores.

Por favor acogerse a las fechas y tiempos estipulados en esta resolución, no se tendrán consideraciones especiales de ninguna clase, ni se incluirán deportistas por ningún motivo después de los plazos establecidos.

**CASOS ESPECIALES:** aquellas escuelas de formación que pertenezcan a entes municipales deben presentar carta o documento en donde se apruebe el apoyo por parte de la oficina de deportes para el evento, allí se debe mencionar en concreto el numero de deportistas, valor del apoyo por concepto de inscripción y de club.

Las escuelas de formación deben cargar los datos para generar la factura a nombre de los diferentes entes municipales.

## TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

- DEPORTISTA INSCRIPCION ORDINARIA: \$69.000
- DEPORTISTA INSCRIPCION EXTRAORDINARIA: \$95.000
- CLUB INSCRIPCION ORDINARIA: \$149.000
- CLUB INSCRIPCION EXTRAORDINARIA: \$212.000



Los pagos se recibirán únicamente en la cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. **093161842** a nombre de la **LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA NIT 832001886-1**.

**IMPORTANTE: ES RESPONSABILIDAD DE LOS ENTRENADORES Y DELEGADOS REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN CUANTO A GENERO Y CATEGORIA DE LA MANERA CORRECTA. LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO PUBLICARÁ LOS LISTADOS EL DIA MARTES 3 DE FEBRERO. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE HAGA NECESARIA POR ERROR EN LA INSCRIPCIÓN TENDRÁ UN COSTO DE \$25.000 PESOS.**

#### **ARTICULO 5 – REUNION INFORMATIVA**

La reunión informativa se realizará el día viernes 6 de Febrero a las 8:30 pm de manera virtual, el link de la reunión será publicado en el grupo del Ranking y en nuestras redes sociales.

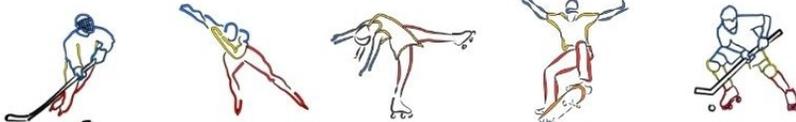
#### **ARTICULO 6 – AUTORIDADES DEL EVENTO:**

1. La autoridad técnica del evento será la comisión técnica departamental
2. La autoridad de Juzgamiento será el Juez Arbitro designado para este evento.
3. La autoridad disciplinaria será la comisión disciplinaria designada para este evento
4. La autoridad administrativa será el comité ejecutivo de la liga de patinaje de Cundinamarca.

Todas las autoridades designadas para este evento serán comunicadas en la reunión informativa.

#### **ARTICULO 7 – SEGURIDAD Y SEGURO DE ACCIDENTES**

Los deportistas, delegados y entrenadores deben tener póliza de accidentes y/o servicios médicos vigentes. La Liga de Patinaje de Cundinamarca proporcionará el acompañamiento permanente de ambulancia y cuerpo de paramédicos en el transcurso del evento, y de ser necesario se realizará el traslado en ambulancia a centro médico; sin embargo, La Liga de Patinaje de Cundinamarca no se hace responsable por cualquier accidente o incidente que se pueda presentar durante el evento. Cada deportista debe portar todos sus elementos de protección según las disposiciones por edad determinado por la Federación Colombiana de Patinaje.



## ARTICULO 8 - PREMIACION:

### PATIN RECREATIVO

RAMA	CATEGORIA	DESTACADOS	PRUEBA
DAMAS Y VARONES	MENORES	5	VELOCIDAD
DAMAS Y VARONES	MENORES	5 X SERIE	FONDO
DAMAS Y VARONES	TRANSICION	5	VELOCIDAD
DAMAS Y VARONES	TRANSICION	3 X SERIE	FONDO
DAMAS Y VARONES	MAYORES	3	VELOCIDAD
DAMAS Y VARONES	MAYORES	3	FONDO
DAMAS Y VARONES	ESPECIAL	3	VELOCIDAD
DAMAS Y VARONES	ESPECIAL	3	FONDO

El nivel patín recreativo en las categorías menores recibirán medalla de participación.

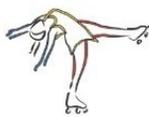
### PATIN NOVATO

#### MENORES

CATEGORIA	1 LUGAR	2 LUGAR	3 LUGAR	4 LUGAR	5 LUGAR
7 AÑOS	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
8 AÑOS	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
9 AÑOS	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
10 AÑOS	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado

#### TRANSICIÓN

CATEGORIA	1 LUGAR	2 LUGAR	3 LUGAR	4 LUGAR	5 LUGAR
11 AÑOS	ORO	PLATA	PLATA	BRONCE	BRONCE
12 AÑOS	ORO	PLATA	PLATA	BRONCE	BRONCE
13 AÑOS	ORO	PLATA	PLATA	BRONCE	BRONCE



## MAYORES

CATEGORIA	1 LUGAR	2 LUGAR	3 LUGAR
PREJUVENIL	ORO	PLATA	BRONCE
JUVENIL	ORO	PLATA	BRONCE
MAYORES	ORO	PLATA	BRONCE

### PARAGRAFO 1.

La clasificación general por clubes y/o escuelas será en relación al mayor numero de medallas de Oro. En caso de empate se contará el número de medallas de Plata y si persiste el empate se contará el número de medallas de Bronce.

### PARAGRAFO 2.

La clasificación general en las categorías menores y transición se tendrá en cuenta el primer puesto como medalla de oro, el segundo y tercero como medallas de plata, y el cuarto y quinto como medallas de bronce.

### PARAGRAFO 3.

Cada deportista debe presentarse con su uniforme de competencia al momento de la premiación, la medalla será entregada solo en dicho momento y al deportista en mención salvo casos especiales (incapacidad medica) la medalla será entregada al delegado de su club.

De no presentarse al momento de la premiación, el deportista perderá la medalla, así como los puntos tanto para la clasificación general de clubes como para la Copa Ruta Dorada 2026.

### RESULTADOS:

La publicación de resultados se realizará mediante Google drive en el siguiente link:



<https://drive.google.com/drive/folders/118kZkRmw0jvscGpYHkZ42tK5ymQGH0p3?usp=sharing>



## PUNTUACION RUTA DORADA - PATIN RECREATIVO

Cada festival otorga puntos a los 12 primeros deportistas en las pruebas de velocidad, el primer puesto recibirá 12 puntos mientras que el segundo recibirá 11, y así sucesivamente.

En las pruebas de fondo, cada festival otorga puntos a los tres primeros sin importar la cantidad de series de la siguiente forma: 6 pts (primero), 4 pts (segundo) y 2 pts (tercero). En caso de tener mas de una serie se repartirán puntos de acuerdo a su orden de llegada en su respectiva serie; ejemplo: 2 series de fondo, tendremos 2 primeros, 2 segundo y 2 terceros con sus respectivos puntos.

## PUNTUACION RUTA DORADA – PATIN NOVATO

Cada festival otorga puntos a los 12 primeros deportistas de cada prueba, el primero recibirá 12 pts mientras que el segundo recibirá 11 y así sucesivamente. Este sistema se manejará igual para todas las pruebas.

## ARTICULO 9 – NUMERACION

Cada evento contempla nueva numeración la cual consta de un numero grande para pierna y un numero pequeño para el brazo. Dicha numeración esta asociada a la base de datos del evento. En caso de perdida el club debe adquirir un nuevo numero cuyo costo es \$25.000 pesos.

## ARTICULO 10 – SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las faltas graves de conformidad con la reglamentación de la WS y la comisión técnica departamental determinadas por el juzgamiento darán lugar a la expulsión del evento para el infractor.

	TIPO DE FALTA	PENALIDAD
1	Agresión física a cualquier miembro de la organización.	Menos 10 medallas y multa de 150.000 pesos y expulsión inmediata del evento.
2	Agresión física a deportistas, entrenadores u otros miembros del evento	Menos 10 medallas y multa de 150.000 pesos y expulsión inmediata del evento.
3	Agresión Verbal a cualquier miembro del evento	Menos 5 medallas y multa de 100.000 pesos
4	Saltar las barandas para ingresar a pista	Menos 3 medallas y multa de 50.000 pesos



### **PARAGRAFO 1.**

Las multas impuestas por faltas deberán ser pagadas antes del siguiente evento departamental y/o nacional. El no pago de dicha falta acarreará posibles pérdidas de aval para los deportistas de los clubes penalizados.

### **PARAGRAFO 2.**

Cualquier conducta antideportiva, incluso si no está contemplada en esta resolución podrá ser penalizada según lo determine la Comisión Disciplinaria del evento y el Comité ejecutivo de la liga de patinaje de Cundinamarca.

### **PARAGRAFO 3.**

Las decisiones disciplinarias son inapelables durante el evento, La liga de patinaje de Cundinamarca se reserva el derecho de tomar acciones adicionales según lo crea necesario.

## **ARTICULO 11 – DISPOSICIONES FINALES**

Todas las disposiciones que no estén expresamente en esta resolución se regirán por el reglamento de la WS (WORLD SKATE).

### **PARAGRAFO 1.**

Cualquier situación imprevista en esta resolución será resultado por la COMISION TECNICA Y EL JUEZ ARBITRO.

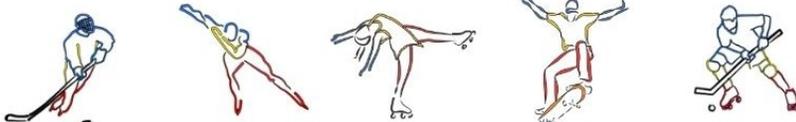
### **PARAGRAFO 2.**

Al realizar el pago de las inscripciones y el envío de sus planillas, los clubes y/o escuelas, delegados y deportistas aceptan expresamente todos los puntos y determinaciones que manifiesta esta resolución.

De igual manera aceptan que la liga de patinaje de Cundinamarca utilice cualquier pieza fotográfica y/o audiovisual para promoción y difusión de la misma en cualquier plataforma de redes sociales.

## **ARTICULO 12 – RECLAMACIONES**

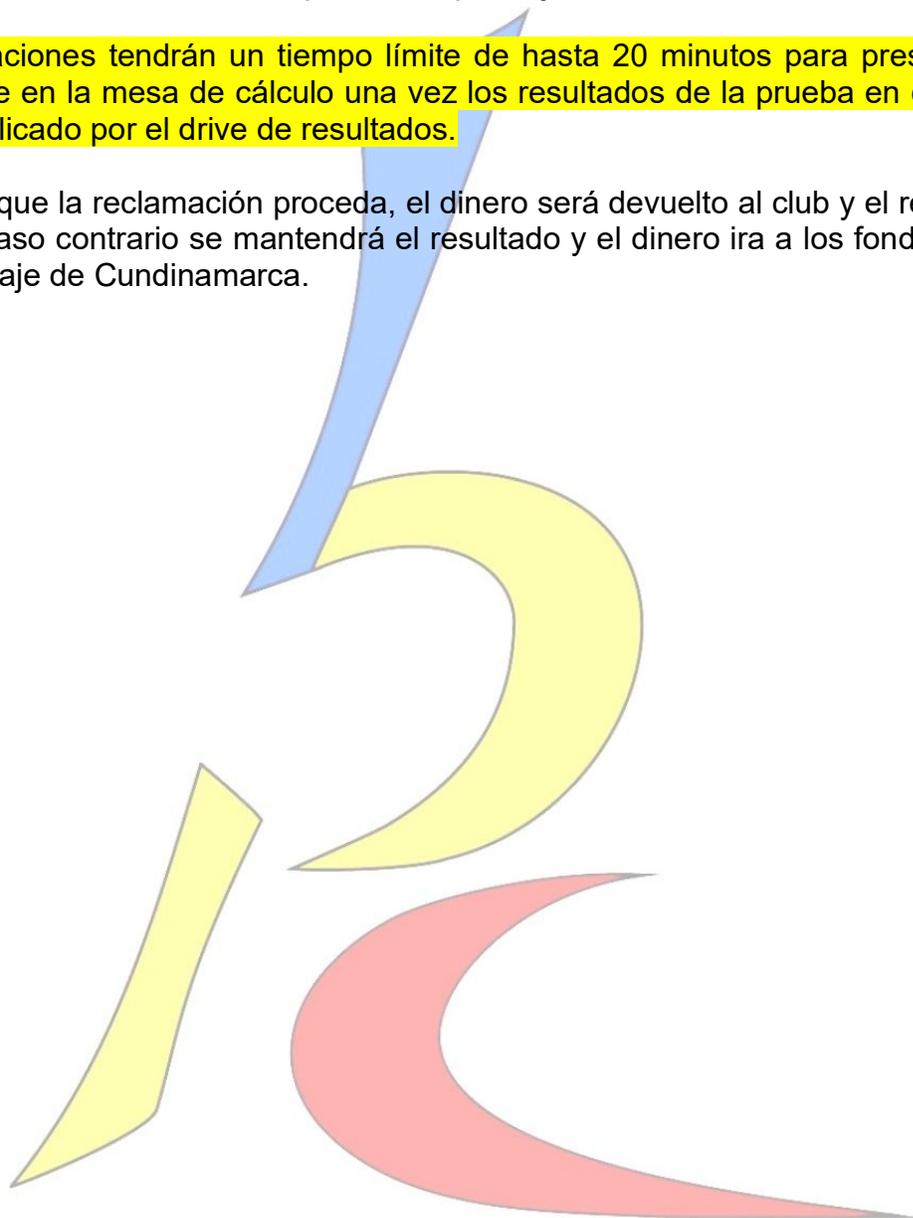
Toda reclamación será admitida si es presentada por escrito, firmada por el delegado del club y acompañada de \$170.000 pesos. La reclamación será tenida en cuenta



siempre que se pueda comprobar una clara violación al reglamento de la WS. No se cuestionarán faltas determinadas por el cuerpo de jueces.

Las reclamaciones tendrán un tiempo límite de hasta 20 minutos para presentarse debidamente en la mesa de cálculo una vez los resultados de la prueba en cuestión se halla publicado por el drive de resultados.

En caso de que la reclamación proceda, el dinero será devuelto al club y el resultado corregido; caso contrario se mantendrá el resultado y el dinero ira a los fondos de la liga de patinaje de Cundinamarca.



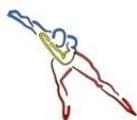
## PROGRAMACIÓN

SÁBADO 7 DE FEBRERO

7:00 am – ENTREGA DE NUMERACION

8:00 AM – PISTA ABIERTA

PATIN RECREATIVO			
CATEGORIA	PRUEBA 1	PRUEBA 2	PRUEBA 3
4 AÑOS	REACCION 50 MTS	REMATES 200	FONDO 400
5 AÑOS	REACCION 50 MTS	REMATES 200	FONDO 400
6 AÑOS	REACCION 50 MTS	REMATES 200	FONDO 400
7 AÑOS	REACCION 100 MTS	REMATES 200	FONDO 600
8 AÑOS	REACCION 100 MTS	REMATES 200	FONDO 800
9 AÑOS	REACCION 100 MTS	REMATES 200	FONDO 1000
10 AÑOS	REACCION 100 MTS	REMATES 200	FONDO 1200
11 AÑOS	200 M + DISTANCIA	REMATES 400	FONDO 2000
12 AÑOS	200 M + DISTANCIA	REMATES 400	FONDO 2400
13 AÑOS	200 M + DISTANCIA	REMATES 400	FONDO 3000
14 AÑOS	200 M + DISTANCIA	REMATES 400	FONDO 3600
JUVENIL	200 M + DISTANCIA	REMATES 400	FONDO 3600
MAYORES MASTER	200 M + DISTANCIA	REMATES 400	FONDO 3600



DOMINGO 8 DE FEBRERO

7:00 AM ENTREGA DE NUMERACION  
8:00 AM PISTA ABIERTA

PATIN NOVATO			
CATEGORIA	MCM	REMATES	ELIMINACION
7 AÑOS	200 MTS	400 MTS	1200 MTS
8 AÑOS	200 MTS	400 MTS	1400 MTS
9 AÑOS	200 MTS	400 MTS	1600 MTS
10 AÑOS	200 MTS	400 MTS	1800 MTS
11 AÑOS	200 MTS	600 MTS	3000 MTS
12 AÑOS	200 MTS	600 MTS	4000 MTS
13 AÑOS	200 MTS	600 MTS	5000 MTS
14 AÑOS	200 MTS	600 MTS	6000 MTS
JUVENIL	200 MTS	600 MTS	6000 MTS
MAYORES	200 MTS	600 MTS	6000 MTS

### ARTICULO 13 – VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

OSCAR PELAEZ  
JAVIER GONZALEZ  
LUIS CADENA  
FERNANDO MARTINEZ  
CRISTIAN ESPINOSA

### COMISION TECNICA DEPARTAMENTAL

STELLA DE ESPINOSA  
**LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA**  
PRESIDENTE

